

AVISO DE RESULTADOS



CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

DÉCIMA NOVENA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS EN UNA CLASE EN EL MARCO DE NUESTRO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) (EL “PROGRAMA”), POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL EQUIVALENTE A USD 35.737.138 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO) (EL “MONTO TOTAL MÁXIMO”).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIII, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DEL 6,99%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMORTIZACIONES ANUALES DEL 33%, 33% Y 34%, RESPECTIVAMENTE, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 35.737.138 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIII” Y/O LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”), A SER SUSCRITAS MEDIANTE LA OPCIÓN PAR.

OPCIÓN PAR:

(I) INTEGRACIÓN EN ESPECIE, MEDIANTE EL CANJE DE NEGOCIABLES DÉCIMO CUARTA SERIE CLASE XXV (CÓDIGO DE ESPECIE EN CAJA DE VALORES N° 54299, TICKER: CSFQO (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES”)); Y (II) PAGO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA AL TENEDOR DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA (TAL COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) EN PESOS, SOLO PARA LOS TENEDORES QUE ACEPTEN LA OFERTA DE CANJE EN O ANTES DE LA FECHA LÍMITE PARA ACCEDER A LA CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA (TAL COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE).

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIII SE EFECTUÓ COMO CONSECUENCIA DE LO DISPUESTO POR LA COMUNICACIÓN “A” 7308 DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (MODIFICATORIA Y COMPLEMENTARIA DE LAS COMUNICACIONES “A” 7106 Y “A” 7230 Y “A” 7272), QUE RESTRINGE EL ACCESO AL MERCADO DE CAMBIOS PARA OBTENER DÓLARES ESTADOUNIDENSES AL IMPONER NUEVAS CONDICIONES PARA LA COMPRA DE DIVISAS PARA QUIENES REGISTRAN VENCIMIENTOS DE CAPITAL PROGRAMADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 POR EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA CON REGISTRO PÚBLICO EN EL PAÍS DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA. POR LO TANTO, LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIII SE EFECTUÓ CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REFINANCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS COMUNICACIONES REFERIDAS.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al: (i) prospecto del Programa de fecha 23 de octubre de 2020 (el “Prospecto”); (ii) suplemento de prospecto y canje de fecha 11 de junio de 2021 (el “Suplemento de Prospecto”); (iii) aviso de suscripción de fecha 11 de junio de 2021 (el “Aviso de Suscripción”); (iv) aviso complementario de fecha 15 de junio de 2021 (el “Aviso Complementario”); (v) adenda al suplemento de prospecto y al aviso de suscripción de fecha 29 de junio de 2021 (la “Adenda”); y (vi) hecho relevante #2764599 de fecha 29 de junio de 2021 (el “Hecho Relevante”), publicados en las mencionadas fechas en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Empresas”, en la Página Web del MAE y en el sitio de internet de la Compañía: www.cresud.com.ar, con relación a oferta de canje de las Obligaciones Negociables Existentes y la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII (la “Oferta de Canje” o el “Canje”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en la Adenda, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período Para Participar de la Oferta de Canje y el Período adicional para retirar Ofertas suscriptas bajo la Opción Par, a continuación se informan los resultados de la Oferta de Canje:

1. **Valor Nominal de Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas al Canje:** USD 18.797.690 (Dólares Estadounidenses dieciocho millones setecientos noventa y siete mil seiscientos noventa), de los cuales USD 18.243.151 (Dólares Estadounidenses dieciocho millones doscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y uno) se presentaron en o antes de Fecha Límite para Acceder a la Contraprestación Anticipada.
2. **Valor Nominal a Emitirse:** USD 18.797.690 (Dólares Estadounidenses dieciocho millones setecientos noventa y siete mil seiscientos noventa).
3. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 6 de julio de 2021.
5. **Fecha de Vencimiento:** Será el 6 de julio de 2024. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
6. **Contraprestación Anticipada:** La Contraprestación Anticipada consistirá en el pago de USD 0,0075 por cada USD 1 de Obligaciones Negociables Existentes entregadas y aceptadas en el Canje bajo la Opción Par, en o antes de la Fecha Límite para Acceder a la Contraprestación Anticipada y ratificadas dentro del Período adicional para retirar Ofertas bajo la Opción Par. Todas las Obligaciones Negociables Existentes presentadas en o antes de la Fecha Límite para Acceder a la Contraprestación Anticipada y ratificadas dentro del Período adicional para retirar Ofertas bajo la Opción Par, han sido aceptadas por la Compañía y recibirán la Contraprestación Anticipada en la Fecha de Emisión y Liquidación. Dicha contraprestación se abonará en Pesos en la Fecha de Emisión y Liquidación, de acuerdo al tipo de cambio publicado por la Comunicación “A” 3500 del BCRA del Día Hábil anterior a la Fecha de Expiración del Canje, el cual fue de ARS 95,7667 por cada USD 1
7. **Tasa de Interés Fija Nominal Anual:** 6,99%.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII será amortizado en 3 cuotas anuales, comenzando el primer aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación, conforme se indica a continuación:
 - 33% de capital, el 6 de julio de 2022;
 - 33% de capital, el 6 de julio de 2023; y
 - 34% de capital, en la Fecha de Vencimiento.Si cualquiera de estas fechas no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el 1° (primer) Día Hábil posterior.
9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII serán pagaderos semestralmente por semestre vencido desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que se detallan a continuación: 6 de enero de 2022, 6 de julio de 2022, 6 de enero de 2023, 6 de julio de 2023, 6 de enero de 2024 y en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Clase XXXIII no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.
10. **Domicilio de Pago:** El de pago será realizado en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, a cuyo fin la Compañía pondrá a disposición dólares estadounidenses en una cuenta informada por Caja de Valores en dicha jurisdicción.

Asimismo, por medio del presente Aviso de Resultados, la Compañía informa que ha resuelto dispensar el cumplimiento de la Condición Mínima de Canje conforme se define en el Suplemento de Prospecto (véase “Oferta de Suscripción de Obligaciones Negociables en Canje de Obligaciones Negociables Existentes—b) Descripción de la Oferta de Canje— Condición Mínima de Canje”).

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN, EL AVISO COMPLEMENTARIO, LA ADENDA Y EL HECHO RELEVANTE NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA CNV NI POR PARTE DEL MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A., SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRITAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores (una vez levantadas las medidas de aislamiento obligatorio, dentro de la jurisdicción correspondiente): (i) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Tucumán 1, piso 19 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ii) Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (iii) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (iv) Banco Santander Río S.A., Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (v) Banco de la Provincia de Buenos Aires, San Martín 108, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (vi) Balanz Capital Valores S.A.U., Av. Corrientes 316, piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (vii) Puente Hnos. S.A., Av. Del Libertador 498, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (viii) Banco Itaú Argentina S.A., Victoria Ocampo 360, Torre Sur, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en todo momento a: Horacio.Roque@itaubba.com, teléfono 5273-3512 / marcos.delavega@itaubba.com/mariano.palermo@itaubba.com, teléfono 5273-3553); (ix) Itaú Valores S.A., Victoria Ocampo 360, Torre Sur, Piso 8º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en todo momento a: angel.tremonti@itau.com.ar, teléfono 3985 8764 / natalia.sposaro@itau.com.ar, teléfono 3985 8761); (x) Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Cecilia Grierson 355, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (xi) AR Partners S.A., Arenales 707, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (xii) Bull Market Brokers S.A., Bouchard 680 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (xiii) SBS Trading S.A., Av. Eduardo Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y (xiv) Industrial Valores S.A., Sarmiento 530, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución N°17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose autorizado la prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N°19.325 de fecha 26 de enero de 2018, ambas de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en la Adenda. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y en la Adenda. El Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) el Suplemento de Prospecto y la Adenda se encuentran a disposición del público inversor en nuestra página web www.cresud.com.ar, en la página web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, www.bolsar.info en el caso de ByMA y la Página Web del MAE) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Empresas”. Asimismo, una vez levantadas las medidas ambulatorias vigentes, estarán disponibles en nuestras oficinas en Carlos Della Paolera 261, Piso 9, (C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas. Cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7400 o por correo electrónico a ir@cresud.com.ar.

Colocadores

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	Banco Hipotecario S.A.	Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.	Banco Santander Río S.A.	Banco de la Provincia de Buenos Aires
Tucumán 1 piso 19 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Tte. Gral. Juan Domingo Perón 407, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,	Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	San Martín 108, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Balanz Capital Valores S.A.U.	Puente Hnos. S.A.	Argentina Banco Itaú Argentina S.A.	Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.	AR Partners S.A.
Av. Corrientes 316, piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Av. Del Libertador 498, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°70 Victoria Ocampo 360, Torre Sur, Piso 8, Ciudad Autónoma de	Cecilia Grierson 355, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina	Arenales 707, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Buenos Aires,
Argentina

Itaú Valores S.A.

Agente de
Liquidación y
Compensación y
Agente de
Negociación
Integral Matrícula
CNV N° 350
Victoria Ocampo
360, Torre Sur,
Piso 8, Ciudad
Autónoma de
Buenos Aires,
Argentina

**Bull Market Brokers
S.A.**

Bouchard 680, piso 8,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina

SBS Trading S.A.

Av. Eduardo Madero
900, Piso 19, Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires,
Argentina

Industrial Valores S.A.

Sarmiento 530, Piso 2°
(C1041AAL)
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, Argentina

La fecha del presente Aviso de Resultados es 5 de julio de 2021.

Matías Iván Gaivironsky

Subdelegado